

Boletín Oficial

de la Asamblea de Extremadura

X legislatura

Número 774

1 de febrero de 2023

SUMARIO

II. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propuestas de impulso

2.3.1. Propuestas de impulso ante el Pleno

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 317/X (PDIP-339), instando a la Junta de Extremadura a recuperar y reanudar, de forma inmediata, la actividad ordinaria del Área de Cirugía Vascular y Angiología del Hospital Universitario de Cáceres.

Formulada por el Grupo Parlamentario Popular (PP). R.E. nº 28.328.

3

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 318/X (PDIP-340), instando a la Junta de Extremadura a adoptar una serie de medidas económicas para ayudar a los agricultores y ganaderos como consecuencia de la sequía y de los elevados costes de producción, especialmente a los productores del sector del olivar y a los apicultores; y a solicitar, al Gobierno de España, la reducción de los módulos del IRPF a cero para todos los sectores ganaderos, el olivar de secano y regantes que dependen de la Comunidad de Orellana, el Borbollón y Rivera de Gata, entre otras medidas.

Formulada por el Grupo Parlamentario Popular (PP). R.E. nº 28.332.

4

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 319/X (PDIP-341), instando a la Junta de Extremadura a estudiar una reforma del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo en la región.

Formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs). R.E. nº 28.399.

6

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 320/X (PDIP-342), instando a la Junta de Extremadura a acordar, con el Gobierno de España, la participación de alguno de los centros tecnológicos de la región en la evaluación de las características recogidas en la Ley 28/2022, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes; y a impulsar su inclusión en el Foro Nacional de Empresas Emergentes.

Formulada por el Grupo Parlamentario Popular (PP). R.E. nº 28.401.

8

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE COMISIÓN 321/X (PDIP-343), instando a la Junta de Extremadura a la planificación e implantación de comedores escolares en los centros educativos públicos de la E.S.O. Formulada por el Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU-Extremeños). R.E. n.º 28.404. 10

2.3.3.1. Enmiendas a Propuestas de impulso ante el Pleno

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 316/X (PDIP-338) formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs) en escrito con R.E. n.º 28.223 Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE) en escrito con R.E. n.º 28.435 12

II. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propuestas de impulso

2.3.1. Propuestas de impulso ante el Pleno

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 317/X (PDIP-339), instando a la Junta de Extremadura a recuperar y reanudar, de forma inmediata, la actividad ordinaria del Área de Cirugía Vascul y Angiología del Hospital Universitario de Cáceres.

Formulada por el Grupo Parlamentario Popular (PP). R.E. nº 28.328.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en reunión celebrada el día 31 de enero de 2023, ha admitido a trámite la Propuesta de Impulso ante el Pleno formulada por el Grupo Parlamentario Popular (PP) en escrito con R.E. nº 28.328, cuyo texto se inserta a continuación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Reglamento, se abre un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para la presentación de enmiendas.**

Mérida, 31 de enero de 2023.

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín Delgado

A la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Extremadura

D^a. Cristina E. Teniente Sánchez, Presidenta y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (PP) en el Parlamento de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPUESTA DE IMPULSO para su debate ante el Pleno de la Cámara.

JUSTIFICACION

Han sido múltiples, las iniciativas y preguntas realizadas desde los grupos de la oposición en esta legislatura con la finalidad de buscar una solución al cierre del Servicio de Cirugía Vascul y Angiología en la provincia de Cáceres; el resultado es que el Gobierno socialista ha sido incapaz de recuperar este servicio. En el verano de 2019, el SES decidió cerrar durante un mes el Servicio de Cirugía Vascul y Angiología en la provincia de Cáceres; tres años más tarde, el cartel de cerrado se mantiene y los pacientes siguen viéndose obligados a tener que desplazarse a la ciudad de Badajoz para ser atendidos en consulta, o para ser operados.

El 25 de agosto de 2019, el SES mantuvo el cierre al señalar que no había especialistas para dar un buen servicio. El SES cerró el servicio y dos interinos se quedaron sin trabajo.

El cierre del Servicio de Cirugía Vascul y Angiología del Complejo de Cáceres ha generado un profundo malestar entre los pacientes en la provincia de Cáceres, ya que, a lo largo de los años, se han visto privados de la cercanía de este servicio en su hospital, y lo que es peor, hemos visto pacientes que no han sido, ni siquiera, atendidos.

La sanidad privada trata en Cáceres a más de mil pacientes de vascular al año tras el cierre del servicio. Sanidad deriva a clínicas cacereñas las patologías menos graves, para el resto hay que ir a Badajoz. El SES ha desmantelado el área de Angiología y Cirugía Vascular, ubicada en el Hospital Universitario de Cáceres, incapaz de solucionar los problemas de organización que sufría y no baraja recuperar el servicio a corto plazo.

Su clausura provocó que, desde que dejara de funcionar el servicio, esta especialidad es la que más lista de espera tiene de toda la comunidad autónoma, ya que todos los enfermos se concentran ahora en Badajoz y el servicio, allí, no tiene capacidad para dar respuesta a toda la región.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular (PP) presenta la siguiente iniciativa:

La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a:

Recuperar, sin más dilaciones, el Área de Cirugía Vascular y Angiología del Hospital Universitario de Cáceres, reanudando, de forma inmediata, la actividad ordinaria a fin de no obligar a los pacientes a ser trasladados al Área de Badajoz para ser atendidos.

En Mérida, a 24 de enero de 2023

Fdo. D^a. Cristina E. Teniente Sánchez

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 318/X (PDIP-340), instando a la Junta de Extremadura a adoptar una serie de medidas económicas para ayudar a los agricultores y ganaderos como consecuencia de la sequía y de los elevados costes de producción, especialmente a los productores del sector del olivar y a los apicultores; y a solicitar, al Gobierno de España, la reducción de los módulos del IRPF a cero para todos los sectores ganaderos, el olivar de secano y regantes que dependen de la Comunidad de Orellana, el Borbollón y Rivera de Gata, entre otras medidas.

Formulada por el Grupo Parlamentario Popular (PP). R.E. nº 28.332.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en reunión celebrada el día 31 de enero de 2023, ha admitido a trámite la Propuesta de Impulso ante el Pleno formulada por el Grupo Parlamentario Popular (PP) en escrito con R.E. nº 28.332, cuyo texto se inserta a continuación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Reglamento, se abre un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para la presentación de enmiendas.**

Mérida, 31 de enero de 2023.

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín Delgado

A la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Extremadura

D^a. Cristina E. Teniente Sánchez, Presidenta y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (PP) en el Parlamento de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y

siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPUESTA DE IMPULSO para su debate ante el Pleno de la Cámara.

JUSTIFICACION

La climatología en España, durante el año 2022, se ha caracterizado, en la mayoría de las regiones, por una sequía hidrológica, siendo Extremadura la región más afectada por estos problemas climáticos, causando enormes daños en las explotaciones ganadera y agrícolas de nuestra región, principalmente, en las explotaciones de vacuno, ovino y caprino, así como en las explotaciones agrícolas de los profesionales del sector del arroz, el maíz y el tomate, al no poder sembrar sus productos por falta de agua.

Pero no es menos cierto que, otros cultivos han sufrido, igualmente, los efectos de esta sequía extrema, como son el olivar, la viña, los cereales, frutales, etc, e igualmente, sectores como el porcino ibérico o los apicultores.

La apicultura, en Extremadura, está atravesando una situación catastrófica, viendo como la sequía ha provocado una importante reducción en la producción de miel y polen; a estas circunstancias hay que sumarle la elevada mortandad debido a enfermedades como la varroa, el síndrome del despoblamiento o el abejaruco.

Desde el Grupo Popular nos solidarizamos con todas las Organizaciones Profesionales Agrarias a la hora de reivindicar ayudas directas como se han dado en otras regiones para este sector.

A los efectos de la sequía, se le ha unido, como todos sabemos, los elevados costes de producción, principalmente por la subida tan brutal de la energía, los combustibles, los piensos, los fertilizantes, etc, en general, por los elevados precios de los insumos; y estos elevados precios no han podido ser amortiguados por los precios que reciben nuestros agricultores y ganaderos por sus producciones.

En definitiva, todas estas situaciones anómalas han provocado una pérdida de renta a los agricultores y ganaderos de nuestra región, que hace muy difícil superar esta situación, si no se establecen medidas adecuadas que puedan superarlas, al menos, a medio plazo.

La Junta de Extremadura publicó, el pasado 9 de septiembre de 2022, dos decretos leyes regulando ayudas directas para los productores de los sectores del arroz y el maíz. En la misma línea, el pasado viernes, 16 de diciembre, se publicó otro decreto ley estableciendo ayudas directas para los productores del sector del tomate.

Hoy, la mayoría de los grupos representados en la Asamblea de Extremadura, y todas las organizaciones profesionales agrarias de nuestra región están solicitando, a grito, a la Junta de Extremadura, que no genere agravios comparativos y no discrimine a otros sectores, como por ejemplo, el olivar tradicional y los apicultores, que, igualmente, han sufrido las consecuencias de la sequía y los elevados costes de producción.

Por todo ello; la Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura:

1.- Aprobar y publicar ayudas directas, de manera inmediata, a los productores del sector del olivar y a los apicultores, y si la capacidad financiera lo permitiera, igualmente, a los productores de los sectores cerealistas, viñedo, frutales y cerdo ibérico.

2.- Habilitar prestamos al 0% con 2 años de carencia que permita obtener a los profesionales del sector dinero circulante para hacer frente a la brutal subida de los insumos.

3.- Que solicite al Gobierno de España la reducción de los módulos del IRPF a cero para todos los sectores ganaderos, el olivar de secano, regantes que dependen de la comunidad de Orellana, el Borbollon y Rivera de Gata y a los agricultores y ganaderos afectados por las inundaciones e incendios registrados durante el ejercicio 2022 en la región. Igualmente solicitar la reducción de estos módulos en el IRPF para cultivos como el maíz, tomate, girasol, cereza y castaña al haber sufrido importantes reducciones en sus producciones.

En Mérida a 24 de enero de 2023.

Fdo. D^a. Cristina E. Teniente Sánchez

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 319/X (PDIP-341), instando a la Junta de Extremadura a estudiar una reforma del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo en la región.

Formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs). R.E. nº 28.399.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en reunión celebrada el día 31 de enero de 2023, ha admitido a trámite la Propuesta de Impulso ante el Pleno formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs) en escrito con R.E. nº 28.399, cuyo texto se inserta a continuación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Reglamento, se abre un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para la presentación de enmiendas.**

Mérida, 31 de enero de 2023.

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín Delgado

A la Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea de Extremadura

D. David Salazar Pachón, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 209 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPUESTA DE IMPULSO para su debate ante el Pleno de la Cámara.

JUSTIFICACION

El Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo de la región, recoge que, ningún local, sin autorización o inscripción en el registro regional, podrá acoger un bingo.

Esta normativa surgió tras la petición, por parte de empresarios de bingos de Extremadura, para contar con una regulación autonómica de dicho juego al entender que proliferaban las prácticas irregulares del mismo. Las empresas del sector solicitan una serie de limitaciones a las apuestas con dinero organizadas por asociaciones sin ánimo de lucro, para no incurrir en competencia desleal.

En este contexto, el decreto que fue pactado en la Comisión del Juego de Extremadura hizo una excepción con los centros de mayores para que tengan la opción de celebrar bingos siempre que sea de forma lúdica, de manera que toda la recaudación se reparta en premios, o siempre que no se supere la apuesta máxima de 10 céntimos por cartón y el importe total jugado en cada sesión tenga un valor inferior al doble del salario mínimo interprofesional diario.

En concreto, la normativa recoge que "ningún establecimiento que no se encuentre autorizado como ((sala de bingo)) podrá ostentar esta denominación o la de ((bingo)), ni se podrá practicar en ellos juegos que, con el mismo o distinto nombre, constituyan, en esencia, modalidades del juego del bingo, aunque no cuenten con una regulación específica".

Al mismo tiempo, "queda excluida del ámbito de aplicación de este Reglamento, la modalidad de juego del bingo considerado de mero pasatiempo o recreo cuando su práctica sea constitutiva de usos sociales de carácter tradicional, familiar o amistoso y siempre que no sea objeto de explotación lucrativa por los propios jugadores o por personas ajenas a ellos".

De este modo, el decreto considera este juego entre mayores como tradicional, amistoso y un mero pasatiempo cuando se practica en hogares y residencias.

Hace unos meses que, en dos ocasiones, agentes de la Policía Nacional irrumpieron en el interior de dos asociaciones de mayores de Cáceres, cuando se estaba celebrando una partida de bingo. Los mayores que estaban jugando fueron identificados, tuvieron que marcharse con su malestar y disgusto, y el juego se terminó.

Estos hechos ocurrieron tras haber recibido la Junta sendas denuncias en base al decreto que regula las apuestas y bingo.

La normativa aprobada en el año 2014 con la intención de perseguir las prácticas irregulares del bingo en la región, está dificultando que los mayores puedan disfrutar con este juego, al que recurren por un motivo social y no lucrativo.

Y es que el bingo, además de servirles de entretenimiento, tiene efectos positivos en los mayores, tanto a nivel cognitivo como físico, porque promueve la coordinación de las manos y la vista, mejora la atención, la concentración y el tiempo de reacción, y ayuda a repasar el lenguaje matemático.

En la actualidad, cuando el bingo con fines lucrativo se juega fundamentalmente 'on line', dejan de tener sentido algunas limitaciones a este juego en los centros de mayores, sobre todo porque el bingo se practica a menudo en muchas pequeñas poblaciones de la región de modo amistoso y para el entretenimiento.

Este asunto se abordó recientemente en la Asamblea de Extremadura a través de una pregunta oral en pleno del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que respondió la

Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta, Pilar Blanco.

La propia Vicepresidenta señaló que el Gobierno regional está dispuesto a estudiar cualquier propuesta de reforma de la normativa sobre el bingo que respete los principios de protección a los jugadores de juego ordenado, y los equilibrios y consenso básicos que sustenta el reglamento vigente.

Por todo ello, la Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a:

Estudiar una reforma del Decreto 165/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Reglamento del juego del bingo en la región, que flexibilice las condiciones de este juego en las asociaciones y hogares de mayores para que en sus instalaciones se pueda jugar al bingo de forma tradicional, apostando una cantidad simbólica y posibilitando que el premio pueda servir para asumir parte de los costes de la celebración del juego, respetando siempre los principios de protección a los jugadores de juego ordenado y garantizando que no exista competencia desleal con las salas de bingo y empresas del sector.

Mérida, 27 de enero de 2023

David Salazar Pachón

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 320/X (PDIP-342), instando a la Junta de Extremadura a acordar, con el Gobierno de España, la participación de alguno de los centros tecnológicos de la región en la evaluación de las características recogidas en la Ley 28/2022, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes; y a impulsar su inclusión en el Foro Nacional de Empresas Emergentes.

Formulada por el Grupo Parlamentario Popular (PP). R.E. nº 28.401.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en reunión celebrada el día 31 de enero de 2023, ha admitido a trámite la Propuesta de Impulso ante el Pleno formulada por el Grupo Parlamentario Popular (PP) en escrito con R.E. nº 28.401, cuyo texto se inserta a continuación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Reglamento, se abre un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para la presentación de enmiendas.**

Mérida, 31 de enero de 2023.

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín Delgado

A la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Extremadura

D^a. Cristina E. Teniente Sánchez, Presidenta y Portavoz del Grupo Parlamentario Popular (PP) en el Parlamento de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPUESTA DE IMPULSO para su debate ante el Pleno de la Cámara.

JUSTIFICACION

El pasado mes de diciembre del 2022 se aprobó ,en el Congreso de los Diputados, por amplia mayoría, la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes.

Las empresas emergentes o startups presentan características específicas que hacen difícil su encaje en el marco normativo tradicional. En primer lugar, el alto riesgo derivado de su alto contenido innovador, la incertidumbre sobre el éxito de su modelo de negocio, que dificulta la financiación en las fases iniciales al exigir capital para poder madurar y probar sus ideas antes de que la empresa empiece a generar ingresos. En segundo lugar, el potencial de crecimiento exponencial a través de economías de escala, que exige grandes inversiones de capital para permitir su rápida expansión en caso de éxito. En tercer lugar, su dependencia de la captación y retención de trabajadores altamente cualificados y de alta productividad desde las fases iniciales de la empresa, en las que no existe un flujo de ingresos para remunerarlos mediante instrumentos salariales clásicos y, finalmente, la exposición a una fuerte competencia internacional por captar capital y talento extranjero.

El texto de la citada ley centra su atención, principalmente, en reducir la burocracia para ese ecosistema de empresas emergentes y genera un marco fiscal favorable para las mismas y para sus inversores.

Y Extremadura no es ajena a este panorama. De hecho, el tamaño medio de las startups en nuestra región hace que prácticamente todas ellas sean susceptibles de acogerse a los beneficios de la ley.

Los artículos 3 y 6 de la citada ley establecen las características que deben presentar las empresas para ser consideradas empresas emergentes.

Así mismo, el artículo 4 establece que será ENISA, como entidad pública que se dedica desde hace muchos años al fomento y financiación de la innovación empresarial, la entidad que tenga la responsabilidad de aplicar los criterios aprobados y certificar si una empresa cumple con los criterios establecidos en la ley para ser considerada una startup.

En el apartado 5 del citado artículo, se establece que ENISA podrá conveniar con entidades regionales la ayuda para la realización de dicha certificación.

Aunque en el texto de la ley establece silencio positivo si en tres meses la empresa solicitante no obtiene respuesta de ENISA, sería mucho más ágil que Extremadura contase con una entidad colaboradora que ayudase en esa certificación.

La ley crea, además, el Foro Nacional de Empresas Emergentes, que actualmente está en fase de consultas públicas por parte del Ministerio para analizar su composición y funcionamiento y que el texto de la Ley propone como el foro en el que analizar la evolución de la ley, su funcionamiento y las posibles modificaciones. Y es también en este foro, donde el ecosistema innovador extremeño debe estar lo más representado posible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular (PP) presenta la siguiente iniciativa:

La Asamblea de Extremadura insta al Gobierno de la Junta de Extremadura a:

1. Acordar, con el Gobierno de España, la participación de alguno de los centros tecnológicos de la región en la evaluación de las características recogidas en los artículos 3 y 6 de la ley, mediante la firma del correspondiente convenio con ENISA.
2. Impulsar la inclusión de instituciones del ámbito científico y tecnológico de Extremadura en el Foro Nacional de Empresas Emergentes.

En Mérida, a 27 de enero de 2023
Fdo. D^a. Cristina E. Teniente Sánchez

PROPUESTA DE IMPULSO ANTE COMISIÓN 321/X (PDIP-343), instando a la Junta de Extremadura a la planificación e implantación de comedores escolares en los centros educativos públicos de la E.S.O.

Formulada por el Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU-Extremeños). R.E. nº 28.404.

La Mesa de la Asamblea de Extremadura, en reunión celebrada el día 31 de enero de 2023, ha admitido a trámite la Propuesta de Impulso ante el Pleno formulada por el Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU-Extremeños) en escrito con R.E. nº 28.404, cuyo texto se inserta a continuación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 del Reglamento, se abre un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para la presentación de enmiendas.**

Mérida, 31 de enero de 2023.

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín Delgado

A la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Extremadura

Irene de Miguel Pérez, Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU-Extremeños) en la Asamblea de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPUESTA RELATIVA A COMEDORES ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE SECUNDARIA para su debate ante el Pleno de la Cámara:

JUSTIFICACION

En el debate sobre los comedores escolares, en sus diferentes vertientes (conciliación de la vida familiar y laboral, el valor pedagógico del comedor, proporcionar una alimentación adecuada y saludable, aliviar las economías de las familias, creación empleo, favorecer la compra de productos locales...), una de las grandes asignaturas pendientes es la práctica inexistencia del servicio de comedor escolar en los institutos de Secundaria, Hasta ahora, solo escuelas infantiles de 0 a 3 años y los ciclos de Infantil y Primaria cuentan con él. Pero, en cuanto los niños pasan a primero de la ESO, con 12 o 13 años, y finaliza la jornada escolar, ya no hay posibilidad de que coman en los centros, lo que supone un problema para muchas familias y para el propio alumnado.

En este sentido, el artículo 38.1 de la Ley de Educación de Extremadura indica que "El servicio de comedor escolar, dado su carácter complementario y compensatorio, contribuye a facilitar la escolarización del alumnado en condiciones de equidad y a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar".

Según el informe "Garantizar el comedor escolar sano y gratuito a toda la infancia en riesgo de pobreza" de mayo de 2022, de la organización Save the Children, solo 1 de cada 10 institutos públicos de Secundaria cuenta con comedor escolar. "¿Tiene sentido que, a los 12 años, en plena adolescencia, cuando más aumenta el gasto en alimentación de las familias, y al mismo tiempo el riesgo de fracaso escolar, nos desatendamos de la alimentación de los y las adolescentes?", se pregunta Álvaro Ferrer, especialista en educación en Save the Children y uno de los autores del informe.

Solo Euskadi y Galicia destacan por ofrecer servicio comedor en los institutos, en el resto de las regiones son casi inexistentes. Más preocupante, si cabe, es la situación en Extremadura, pues, según el citado informe, se encuentra a la cola de cobertura (solo por debajo de Ceuta y Melilla), y por centros educativos públicos de Secundaria con servicio de comedor escolar (2019-2020) en porcentaje, nuestra comunidad autónoma se queda en un escaso 4,2.

En consecuencia, una de las recomendaciones del informe de Save The Children es "Priorizar la construcción de comedores escolares y cocinas en los institutos de Secundaria públicos, especialmente, aquéllos que escolarizan alumnado desfavorecido, en la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027".

Merece la pena, asimismo, destacar el, recientemente aprobado, Plan Estratégico Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil (2022-2030), que ha involucrado al Ejecutivo casi en pleno, pero también, a representantes de la sociedad civil. Entre las 200 medidas esbozadas, destaca la propuesta de que, dentro de ocho años, todos los colegios e institutos cuenten con comedores escolares, espacios donde los niños se aseguran menús equilibrados. También, se contempla el fomento de las becas comedor para la infancia en situación de vulnerabilidad. Ambas iniciativas requerirían el acuerdo con las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias en educación y, difícilmente, creemos que Extremadura puede cumplir con este importante Plan si no empieza ya a actuar de manera inmediata.

Según ese Plan estatal, la obesidad infantil es una epidemia que azota el mundo occidental, y, muy particularmente, los países mediterráneos. España ocupa el poco honroso tercer lugar de la Unión Europea con más niños por encima de su peso, el 40%. Dos de cada diez escolares de entre seis y nueve años tienen sobrepeso y otro 19% se encuentra, incluso, un escalón por encima, en la obesidad. Esta enfermedad provoca graves problemas de salud en el corto y en el largo plazo (primero, ansiedad o falta de autoestima; después, riesgos cardiovasculares y de muchos otros tipos). En los hogares con menos ingresos, el 23,7% de los niños padece obesidad, frente al 10,5% en los hogares con más medios.

Por ello, consideramos fundamental la implantación de los comedores escolares en los institutos de nuestra comunidad autónoma. Somos conscientes del reto que ello supone y los recursos, tanto económicos como de gestión de personal a movilizar, por ello, apostamos por una planificación ordenada y a medio plazo, para instalar dicho comedores en la ESO de manera progresiva y en base a la demanda de los centros, asimismo, para cumplir con los objetivos marcados desde el Gobierno estatal.

Y puesto que consideramos tal materia como algo prioritario, mientras se lleva a cabo dicha planificación e implantación, apostamos por dos medidas urgentes y provisionales, tal y como se han realizado en otros territorios.

La primera medida provisional y urgente, mientras se analiza la viabilidad de servir comidas directamente en los institutos, consiste en ampliar el servicio de comedor a los alumnos de Secundaria, permitiéndoles, en una primera fase, utilizar los que funcionen en colegios próximos a su centro. El objetivo es evitar que, menores que utilizan este servicio durante su paso por el colegio, no se vean privados de él, cuando, con 12 ó 13 años, cambian a un ciclo superior.

La segunda medida provisional y urgente: implantar una experiencia piloto que pivote sobre las cafeterías que tienen algunos de estos equipamientos educativos de Secundaria. En la mayoría de los institutos hay cafeterías que, aunque no es exactamente lo mismo que un comedor escolar, se puede valorar las posibilidades de que, parte de ellas, puedan funcionar como comedores, contando con el acuerdo del concesionario de la cafetería de cada instituto y cumpliendo con los requisitos sociosanitarios que exige la normativa para los servicios de comedor.

Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Parlamentario Unidas por Extremadura (Podemos-IU- Extremeños) presenta la siguiente:

PROPUESTA DE IMPULSO

La Asamblea de Extremadura insta a la Junta de Extremadura a:

Primero.- Poner en marcha una experiencia piloto el próximo curso escolar, para que el alumnado de primero de la ESO pueda acudir al comedor de un colegio público cercano donde exista este servicio.

Segundo.- Poner en marcha una experiencia piloto el próximo curso escolar, para funcionar como servicio de comedor escolar allí donde existan las cafeterías situadas en los edificios de los institutos, siempre que, las instalaciones se consideren adecuadas para tal finalidad, y reúnan los requisitos sociosanitarios que exige la normativa.

Tercero.- Implantar, de forma progresiva, con base a la demanda, a partir del próximo curso escolar, el servicio de comedor escolar para el alumnado de la Enseñanza Secundaria Obligatoria de titularidad pública.

Mérida, a 27 de enero de 2023

La Portavoz del G.P. Unidas por Extremadura

Fdo.: Irene de Miguel Pérez

2.3.3.1. Enmiendas a Propuestas de impulso ante el Pleno

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO 316/X (PDIP-338) formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs) en escrito con R.E. nº 28.223

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE) en escrito con R.E. nº 28.435

En virtud de lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE) en escrito con R.E. nº 28.435 a la Propuesta de Impulso ante Pleno 316/X (PDIP-338), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (Cs) en escrito con R.E. nº 28.223, publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura nº 769, página 4, de 25 de enero de 2023.

Mérida, 31 de enero de 2023.

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín Delgado.

A la Mesa de la Asamblea de Extremadura

LARA GARLITO BATALLA, PORTAVOZ del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE) en la Asamblea de Extremadura, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 211 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PROPOSTA DE IMPULSO ANTE EL PLENO (PDIP-338), con R.E. nº 28.223 formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

DONDE DICE

Elaborar un plan de estrategia para detectar y prevenir situaciones de aislamiento social que puedan poner en riesgo a mayores y personas vulnerables que vivan en soledad, elaborando un censo con datos fehacientes que permita a los agentes sociales desarrollar planes de actuación y seguimiento que eviten el abandono y muertes no detectadas ni por la sociedad ni por las administraciones.

DEBE DECIR

1. Continuar trabajando desde el SEPAD en la implantación de la Estrategia 23-27 que culminará en un Plan de Actuación para un periodo de 4 años en materia de vigilancia y abordaje de las situaciones de soledad no deseada, que convoque a todos los servicios públicos vinculados, en torno al cual se articule un Pacto Social amplio.
2. Generar una red de alertas que impliquen a la red institucional de servicios sociales y de salud en su máxima extensión y donde la comunidad encuentre mecanismos fáciles y efectivos de participación.
3. Teleatención domiciliaria: Atenderá las necesidades de las personas dependientes en su domicilio financiando a los municipios programa de promoción de la autonomía y mantenimiento de capacidades a través de la tecnología de la información y comunicación.
4. Incorporar mecanismos de soporte tecnológico para la gestión, la vigilancia y la participación social en la identificación de situaciones de riesgo potencial a través de la Telesistencia Avanzada Personalizada.
5. Trabajar por la intervención preventiva, favoreciendo la participación social, sin exclusiones y la permanencia de las personas en su entorno con las máximas garantías de bienestar y calidad de vida. Continuar con el desarrollo del El Plan Estratégico para el

desarrollo Intergeneracional en Extremadura 2020-2025, el cual plantea diferentes actuaciones en los ámbitos sociosanitario, educativo, cultural y juventud, en coordinación con los municipios de la Comunidad.

6. Impulsar la estrategia iniciada en la Red de Centros de Mayores de Extremadura una red de 37 Centros desde los que se promociona la autonomía personal y que actúan como elementos de detección de casos de personas en situación de soledad y de articulación de acciones comunitarias para la prevención de la soledad de las personas de edad y la actuación frente a estos casos.

7. Establecer definitivamente el sistema de atención social básica y servicios sociales especializados, para conseguir una efectiva coordinación con el ámbito sanitario.

JUSTIFICACIÓN:

Mejora del texto de la propuesta

Mérida, a 30 de enero de 2023

La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE)

Fdo. Lara Garlito Batalla